



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1193 (Original N° 6111)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a la Sociedad de Beneficencia para reparaciones en el Hospital del Milagro

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P.E. a entregar a la Sociedad de Beneficencia de esta ciudad, la cantidad de siete mil pesos m/n. para ser invertidos en las reparaciones indispensables del edificio del Hospital del Señor del Milagro.

Art. 2°.- Los gastos que demande la presente Ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia, en Salta, a los tres días de Agosto del año mil novecientos veintisiete.

C. VELARDE - L. C. Arana- Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)

Ministerio de Hacienda

Salta, Agosto 9 de 1927.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti

